



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Yanaoca, 21 de febrero del año 2017.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 010 - 2017/DRE-C/UGEL-C/D.CNMJGC-Y.

VISTO, El expediente N° 165, presentado por el señor Ramos Ramos Ceferino Adrián DNI N° 43300633, solicitando evaluación de recuperación y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO;

Que, la R. M. N° 0234-2005 -ED; aprueba la directiva N° 004 - VMGP-2005; en lo referente a evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en la Educación Básica Regular.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012 -ED; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; modificado por el Decreto Legislativo N° 1272 y en uso de las facultades conferidas por las normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 01.- AUTORIZAR, la Evaluación de recuperación de RAMOS RAMOS Ceferino Adrián, Área curricular de Matemática correspondiente al Quinto grado del año escolar 1994.

Artículo 02.- ENCARGAR, Al señor Jesús Manuel Teran Corredor, para que evalúe en el área correspondiente al recurrente.

Artículo 03.- Disponer, la remisión del acta de subsanación a la Unidad de Gestión Educativa Local Canas, para su visación y archivo respectivo

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Teófilo Fortunato Ccoto Tacuri
DIRECTOR